

## **INICIATIVAS QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 272 BIS Y ADICIONA A UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 272 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MECANISMOS PÚBLICOS PARA AUTENTIFICAR TÍTULOS PROFESIONALES O CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN EN SERVICIOS DE CIRUGÍA ESTÉTICA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El suscrito, Fernando Jorge Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 83 y la fracción II del artículo 272 Bis, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, en materia de mecanismos públicos para autentificar títulos profesionales o certificados de especialización en servicios de cirugía estética, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La cirugía estética, también conocida como cirugía plástica estética, tiene raíces que se remontan a milenios atrás. Desde la antigua India, en el Susruta Samhita (800-400 antes de nuestra era), se documentan intervenciones como la rinoplastia y la queiloplastia, procedimientos realizados con fines reconstructivos y estéticos.<sup>1</sup>

Durante el Renacimiento europeo, estas prácticas resurgieron con médicos como Heinrich von Pfolspendt y Gaspar Tagliacozzi, quienes desarrollaron técnicas avanzadas para la reconstrucción de narices y labios, utilizando injertos de piel del brazo del paciente. Posteriormente, en el siglo XIX, Johann Friedrich Dieffenbach, cirujano alemán, innovó en cirugía rinoplástica y maxilofacial, sentando las bases de la cirugía reconstructiva moderna.<sup>2</sup>

La Primera Guerra Mundial impulsó avances significativos en la cirugía reconstructiva facial, con pioneros como Harold Gillies, quien atendió a soldados con heridas faciales graves. Posteriormente, en la década de 1920, la cirugía estética ganó popularidad en Hollywood, donde celebridades como Greta Garbo y Marlene Dietrich se sometieron a procedimientos para mejorar su apariencia.<sup>3</sup>

En México, el doctor Fernando Ortiz Monasterio es reconocido como el padre de la cirugía plástica en el país. Pionero en cirugía cráneo-facial y en la corrección de deformaciones congénitas, fundó en 1954 el Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital General de México, contribuyendo al desarrollo y consolidación de esta especialidad a nivel nacional.

La cirugía plástica es una especialidad quirúrgica que se ocupa de la corrección de procesos congénitos, adquiridos, tumorales o involutivos que requieren reparación o reposición, afectando la forma o función corporal. Sus técnicas se basan en el trasplante y movilización de tejidos mediante injertos y colgajos, así como en el uso de implantes de materiales inertes.

La cirugía plástica reparadora busca restaurar o mejorar la función y el aspecto físico en lesiones causadas por accidentes, quemaduras, enfermedades, tumores de la piel y tejidos de sostén, así como en anomalías congénitas, principalmente en cara, manos y genitales.

Por su parte, la cirugía plástica estética se enfoca en pacientes generalmente sanos y tiene como objetivo corregir alteraciones de la norma estética para lograr una mayor armonía facial y corporal, o tratar secuelas del envejecimiento. Esta rama repercute no sólo en la apariencia física sino que también influye positivamente en la estabilidad emocional del paciente, mejorando su calidad de vida en el ámbito profesional, afectivo y social.<sup>4</sup>

Actualmente, la cirugía estética ha evolucionado hacia una disciplina médica integral, orientada tanto al bienestar físico como al emocional y psicológico. Esta transformación ha evidenciado la necesidad de contar con profesionales altamente capacitados, así como con regulaciones claras que garanticen la seguridad, la ética y la calidad en la práctica de estos procedimientos.<sup>5</sup>

México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en número de procedimientos estéticos, solo por detrás de Estados Unidos y Brasil, según datos de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC. En 2017, se realizaron en el país 1,003,618 procedimientos estéticos, quirúrgicos y no quirúrgicos, siendo las intervenciones más comunes la liposucción y el aumento de senos con implantes.<sup>6</sup>

La demanda de procedimientos estéticos se ha mantenido en aumento. De acuerdo con la International Survey on Aesthetic Cosmetic Procedures 2021, en México se realizaron 1 millón 70 mil 605 intervenciones, lo que representa un incremento de 11.3 por ciento respecto a 2011. Asimismo, la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (ISAPS) reportó que los procedimientos más frecuentes en México durante 2021 fueron la liposucción (102 mil 760), el aumento de senos (77 mil 700) y el aumento de glúteos (63 mil 963).<sup>7</sup>

Estos datos reflejan no solo la popularidad creciente de la cirugía estética en México, sino también la necesidad urgente de establecer controles más estrictos y regulaciones efectivas que garanticen la calidad y seguridad de los procedimientos. La alta demanda ha incrementado el riesgo de que intervenciones sean realizadas por personal no calificado o en condiciones inadecuadas, poniendo en peligro la salud y vida de los pacientes.

La cirugía estética en México ha cobrado una importancia particular no solo por su expansión, sino también por los riesgos asociados a su práctica irregular. Un ejemplo relevante es la liposucción, uno de los procedimientos más comunes a nivel mundial.<sup>8</sup> Si bien, realizada por profesionales certificados, la liposucción es considerada segura, diversos estudios médicos reportan tasas de complicaciones que varían entre menos de 1 por ciento y hasta 9.3 por ciento, con tasas de mortalidad que pueden alcanzar los 20 casos por cada 100 mil procedimientos, e incluso reportes más alarmantes de 1 muerte por cada 5 mil intervenciones.<sup>9</sup>

Entre las complicaciones más graves derivadas de la liposucción se encuentran el tromboembolismo pulmonar, la embolia grasa, el edema pulmonar, las lesiones viscerales, la perforación intestinal y la toxicidad por lidocaína. Estos riesgos subrayan la importancia de contar con una regulación estricta, una vigilancia sanitaria efectiva y profesionales debidamente certificados.

Es importante mencionar los registros que se tienen acerca de los procedimientos estéticos realizados en los últimos años, los cuales evidencian tanto su creciente popularidad como los riesgos asociados. Por ejemplo, en 2023 se reportaron más de 4 mil casos de complicaciones médicas graves derivadas de cirugías estéticas solo en América Latina.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) clausuró más de 30 clínicas por malas prácticas durante el último año, mientras que se incrementó el número de pacientes que acudieron a hospitales públicos con complicaciones derivadas de intervenciones realizadas en clínicas privadas o incluso en el extranjero, como parte del llamado turismo médico.<sup>10</sup>

Este fenómeno también ha sido alimentado por las tendencias surgidas en redes sociales, donde se promueven ideales de belleza basados en cánones corporales considerados “perfectos”, tales como pieles lisas, caderas voluminosas y rostros sin imperfecciones. Aunque los medios de comunicación han contribuido a la difusión de estos estándares estéticos, también han visibilizado casos de negligencia médica y han impulsado campañas de concientización promovidas por asociaciones médicas y autoridades de salud.<sup>11</sup>

La mortalidad asociada a cirugías estéticas en México es una preocupación creciente, especialmente debido al auge de prácticas no reguladas. A nivel mundial, entre 2018 y 2019, cinco países concentraron 38.4 por ciento de los procedimientos estéticos: Estados Unidos, Brasil, Japón, México e Italia. Entre las intervenciones más solicitadas destacan la mamoplastia de aumento, la liposucción y la blefaroplastia. Colombia, por su parte, representó 2.6 por ciento de los procedimientos quirúrgicos.

Actualmente, en México hay más de 2 mil 100 cirujanos plásticos certificados, la mayoría de los cuales pertenecen a la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, así como al Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.<sup>12</sup>

Para ejercer legalmente como cirujano plástico en México, es necesario cumplir con un riguroso proceso de formación y certificación. Primero, se debe cursar la licenciatura en medicina, seguida de la aprobación del Examen Nacional de Residencias Médicas, ingresar en la especialidad en cirugía general (de tres a cuatro años de duración) y posteriormente completar la especialidad en cirugía plástica, estética y reconstructiva.

Adicionalmente, para garantizar la seguridad en los procedimientos estéticos, los médicos deben contar con la certificación vigente del Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, organismo legalmente facultado para acreditar la capacidad, experiencia y actualización continua de los cirujanos plásticos en el país.<sup>13</sup> Esta certificación asegura que el

profesional ha completado una formación rigurosa, se mantiene actualizado y posee la experiencia necesaria para enfrentar posibles complicaciones quirúrgicas.<sup>14</sup>

De acuerdo con la Ley General de Salud, para realizar cualquier procedimiento médico-quirúrgico es indispensable contar con título de médico, cédula de especialista en el área quirúrgica y un certificado vigente que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes.<sup>15</sup>

No obstante, en el país persisten casos de personas que ostentan falsos títulos académicos o que, careciendo de la formación especializada necesaria, realizan procedimientos estéticos en clínicas irregulares o en condiciones insalubres. Además, se ha identificado que diversas empresas cambian constantemente de domicilio para evadir la regulación sanitaria.<sup>16</sup>

Ante este panorama, diversas autoridades sanitarias han impulsado campañas informativas dirigidas al público, con el objetivo de que los usuarios puedan identificar servicios profesionales, seguros y debidamente autorizados. Dichas campañas promueven la importancia de verificar la certificación del cirujano plástico, así como la vigencia de las licencias sanitarias del establecimiento donde se llevará a cabo el procedimiento.<sup>17</sup>

Actualmente, la práctica de procedimientos quirúrgicos estéticos por personas sin certificación ni formación médica adecuada constituye un problema alarmante y en crecimiento en México. Según datos de la Secretaría de Salud, por cada cirujano plástico certificado existen entre 20 y 25 personas que realizan intervenciones estéticas sin la capacitación requerida,<sup>18</sup> exponiendo a los pacientes a un grave riesgo para su salud y su vida.

Aunado a ello, se ha documentado la proliferación de instituciones que ofrecen supuestas “maestrías” o “acreditaciones” en cirugía estética sin validez oficial. Los egresados de estos programas han estado implicados en casos de complicaciones severas, daños irreversibles y fallecimientos, evidenciando una grave omisión en el control y la vigilancia sanitaria.

Pese a la existencia de disposiciones legales en materia de salud, se ha identificado que la deficiencia en la identificación y suspensión de clínicas clandestinas genera que médicos sin la especialidad correspondiente o individuos ajenos al ámbito médico realicen cirugías estéticas, atentando contra la integridad física y la vida de los pacientes.<sup>19</sup>

Las complicaciones derivadas de procedimientos de cirugía estética son relativamente frecuentes y pueden variar en gravedad, por lo que su manejo adecuado resulta esencial para garantizar la seguridad y el bienestar del paciente. Entre las complicaciones más comunes se encuentran el seroma –acumulación de líquido en el área operada, particularmente frecuente en procedimientos como la abdominoplastia– y el hematoma, que implica la acumulación de sangre en el sitio quirúrgico, causando hinchazón y dolor.<sup>20</sup>

En el caso específico de la gluteoplastia, las complicaciones pueden incluir seromas, infecciones, asimetrías y, en casos poco comunes, lesiones nerviosas. La literatura médica reporta que, cuando son realizados por personal calificado y en pacientes bien

seleccionados, los procedimientos como la liposucción presentan tasas de complicaciones bajas, con una mortalidad estimada de entre 0.014% y 0.019%, de acuerdo con datos del Hospital Ángeles Lomas (2020) y la Revista Colombiana de Cirugía Plástica y Reconstructiva (2021).

Sin embargo, estas cifras contrastan con los casos documentados de muertes derivadas de procedimientos estéticos realizados en condiciones inadecuadas. Casos como los de la *influencer* Magnolia en 2023 y la defensora de los animales Elena Larrea en 2024, quienes fallecieron tras someterse a cirugías estéticas, reflejan la persistencia de prácticas médicas negligentes, muchas veces realizadas por personas sin la certificación o especialización requerida.<sup>21</sup>

Aunque este fenómeno tiene alcance internacional, en México persisten numerosos casos de negligencia médica y de clausura de clínicas clandestinas por carecer de las condiciones mínimas para operar.

Entre los casos más notorios se encuentra el de Eduardo Gómez Casarrubias, apodado “El Carnicero” o “El Carotas”, quien fue detenido en 2022 tras realizar múltiples procedimientos estéticos sin contar con especialidad ni certificación en cirugía plástica, el cual operaba en la clínica Edybe, en la Ciudad de México, donde al menos cuatro mujeres fallecieron y más de veinte denunciaron graves daños a su salud. Una de las víctimas más visibles fue Hilary Heredia, joven de 27 años, cuyo caso impulsó la denuncia pública y la investigación. Actualmente, Gómez Casarrubias permanece recluido en el Reclusorio Oriente, enfrentando cargos por homicidio y mala praxis.<sup>22</sup>

Asimismo, entre 2019 y 2023, al menos ocho ciudadanos estadounidenses fallecieron tras someterse a cirugías estéticas en clínicas de Tamaulipas y Matamoros, aparentemente debido a fallas en los procedimientos de anestesia y condiciones sanitarias deficientes, evidenciando graves deficiencias en la regulación y supervisión sanitaria en dichas regiones.<sup>23</sup>

Ante esta problemática, la Cofepris ha intensificado las acciones de verificación y clausura de establecimientos que incumplen la normativa. Entre 2018 y 2024, se realizaron miles de inspecciones y se clausuraron cientos de clínicas por irregularidades como falta de licencia sanitaria, infraestructura deficiente y presencia de personal no certificado. Sólo en 2023 se clausuraron 49 establecimientos, y en 2024 se registraron 14 clausuras adicionales.<sup>24</sup>

En 2022, junto con fuerzas de seguridad, la Cofepris cerró varias sucursales del Grupo D+G Aesthetics & MedSpa por ofrecer procedimientos quirúrgicos sin cumplir con los requisitos establecidos en la normativa sanitaria. Asimismo, entre 2019 y 2024, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México suspendió 58 establecimientos por malas condiciones sanitarias y falta de personal capacitado.<sup>25</sup>

Es fundamental señalar que la cirugía estética debe ser realizada exclusivamente por profesionales debidamente capacitados, ya que la falta de formación adecuada incrementa significativamente el riesgo de complicaciones.

España, por ejemplo, ha implementado medidas normativas para limitar la práctica de la cirugía estética exclusivamente a profesionales médicos con formación específica en esta área, como parte de la reforma al Real Decreto de 2003, que regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, reforzando así los requisitos para la realización de estos procedimientos.<sup>26</sup>

La prevención y el manejo adecuado de las complicaciones en cirugía estética dependen, en gran medida, de la formación y experiencia del cirujano, de la evaluación preoperatoria exhaustiva del paciente y de un seguimiento postoperatorio riguroso. La tasa general de mortalidad en cirugías estéticas es baja, estimándose una muerte por cada 50 mil a 100 mil procedimientos realizados;<sup>27</sup> sin embargo, en el caso de procedimientos de alta complejidad como el levantamiento de glúteos, las tasas de mortalidad aumentan, alcanzando aproximadamente una o dos muertes por cada 6 mil intervenciones.<sup>28</sup>

En México, entre 2000 y 2017, se registraron aproximadamente 81 muertes por cada mil quejas relacionadas con cirugías estéticas. Durante los primeros cinco meses de 2022, se reportaron seis muertes relacionadas con estos procedimientos, muchas de ellas vinculadas a intervenciones realizadas por personas sin la especialidad médica correspondiente.<sup>29</sup>

La realización de procedimientos quirúrgicos estéticos por personas sin la debida certificación y capacitación médica representa un grave problema de salud pública que compromete la vida y el bienestar de los pacientes. Las prácticas clandestinas y la falta de regulación efectiva han permitido que individuos sin formación adecuada ofrezcan servicios de cirugía estética, generando complicaciones médicas severas e incluso fallecimientos.

Hay casos documentados de personas que, utilizando títulos falsos o carentes de formación especializada, han realizado procedimientos quirúrgicos de alta complejidad, provocando daños irreversibles y cobrando vidas. Esta situación evidencia la urgente necesidad de fortalecer la supervisión, la regulación y las sanciones aplicables para quienes operen fuera del marco legal.<sup>30</sup>

En 2024, en San Luis Potosí se clausuraron 25 consultorios de medicina estética por incumplir la normativa sanitaria.<sup>31</sup> De igual forma, en Chihuahua, durante los primeros cuatro meses de 2024, se clausuraron cuatro clínicas clandestinas, sumándose a las 26 suspendidas en 2023.<sup>32</sup>

Hasta abril de 2025, la Cofepris continuaba con la supervisión y regulación de los establecimientos que ofrecen servicios de cirugía estética en el país, exigiendo que cuenten con licencia sanitaria vigente, otorgada solo después de comprobar el cumplimiento de los requisitos de infraestructura, equipamiento y personal especializado.

La Ley General de Salud, en los artículos 79 a 83, establece que el ejercicio de profesiones en el área de la salud requiere título profesional legalmente expedido y registrado ante las autoridades correspondientes. Asimismo, señala que para ejercer una especialidad médica, como la cirugía plástica, estética y reconstructiva, es necesario contar con una certificación vigente emitida por los consejos de especialidad oficialmente reconocidos.<sup>33</sup>

La Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento que deben cumplir hospitales y consultorios de atención médica especializada, normativa fundamental para garantizar la calidad y seguridad de los servicios de salud.<sup>34</sup>

El creciente aumento de los servicios de cirugía estética ha dado lugar a un fenómeno preocupante: la trivialización de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad. Publicidad engañosa, promociones agresivas en redes sociales, planes de financiamiento inmediato y testimonios falsos generan una percepción distorsionada sobre los riesgos reales que implican estas intervenciones. Resulta urgente incorporar disposiciones legales que regulen la publicidad de servicios estéticos, garantizando que cualquier información dirigida al público sea veraz, clara y basada en evidencia médica.

Este contexto ha generado una problemática de salud pública que requiere atención inmediata. Casos de negligencia médica, daños físicos irreversibles y muertes atribuibles a cirugías estéticas mal realizadas han sido documentados por organizaciones civiles, medios de comunicación y autoridades sanitarias, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el marco normativo vigente para garantizar que toda cirugía estética sea realizada exclusivamente por profesionales capacitados, certificados y en instalaciones adecuadas.

La presente iniciativa responde a una necesidad real y urgente de proteger a la población, garantizar el derecho a la salud y prevenir los riesgos asociados a procedimientos quirúrgicos realizados por personal no capacitado. Promover una cultura de seguridad en la cirugía estética no solo implica reconocer el valor médico de esta especialidad, sino también establecer condiciones legales, técnicas y profesionales que la distinguan de prácticas comerciales, empíricas o peligrosamente improvisadas, así como mecanismos que permitan empoderar al paciente mediante el acceso a información clara, verificable y oficial, reduciendo la exposición a riesgos derivados de la desinformación, el engaño o la falta de regulación efectiva.

Para ilustrar de manera clara la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Por todo lo anterior se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman el artículo 83 y la fracción II del artículo 272 Bis, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, en materia de mecanismos públicos para autenticar títulos profesionales o certificados de especialización en servicios de cirugía estética**

**Único.** Se **reforman** el artículo 83 y la fracción II del artículo 272 Bis, y se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 83.** Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades médicas, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el Título, Diploma, número de su correspondiente cédula

profesional y, en su caso, el Certificado de Especialidad vigente. **Dicho anuncio deberá incluir un código de respuesta rápida (QR) que permita al público validar la autenticidad de la información en la página electrónica de internet del Registro Nacional de Profesionistas, y para el caso de los certificados de especialidad, en la página electrónica de internet del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.** Iguales menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen al respecto.

**Artículo 272 Bis.** Para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren de

- I. ...
- II. Certificado o **recertificación** vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la presente ley.

...

...

**Artículo 272 Bis 1.** La cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

**La información relativa a la licencia sanitaria del establecimiento, así como la especialidad y certificación vigente del profesional tratante, deberá ser entregada por escrito al paciente durante la primera consulta médica. Dicha información deberá incluir los datos necesarios para validar su autenticidad en las páginas electrónicas de internet de la autoridad sanitaria que expide la licencia, del Registro Nacional de Profesionistas, y del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidad, respectivamente.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 Susruta (s.f.). Susruta Samhita. En Orígenes de la cirugía plástica: padres, pioneros y otros más (pp. 1-5). Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de

[https://www.saludpublica.fcm.unc.edu.ar/sites/default/files/RSP09\\_2\\_09\\_mirada%20historica.pdf](https://www.saludpublica.fcm.unc.edu.ar/sites/default/files/RSP09_2_09_mirada%20historica.pdf)

2 Tagliacozzi, G. (1597). De Curtorum Chirurgia per Insitionem. En Tagliacozzi: no sólo cirujano plástico. Gaceta Médica de México, 142(5), 465–468. Recuperado de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0016-38132006000500012&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0016-38132006000500012&script=sci_arttext)

3 Grande, N. (s.f.). Historia de la cirugía plástica. Doctoragrande.com. <https://www.doctoragrande.com/historia-de-la-cirugia-plastica/>

4 Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética. (s.f.). ¿Qué es la Cirugía Plástica? SECPRE. <https://secpre.org/que-es-la-cirugia-plastica>

5 Hernández, K. (2023, 27 de abril). A 100 años de su nacimiento, se estrenó el documental “Dr. Fernando Ortiz Monasterio, retrato de un Cirujano Iconoclasta”. Gaceta FM. <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2023/04/27/a-100-anos-de-su-nacimiento-se-estreno-el-documental-dr-fernando-ortiz-monasterio-retrato-de-un-cirujano-iconoclasta/>

6 TV Azteca. (s.f.). ¿Qué cirugía estética se realiza más en México? Azteca Noticias. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/que-cirugia-estetica-se-realiza-mas-en-mexico>

7 Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (ISAPS) International Society of Aesthetic Plastic Surgery. (s.f.). Inicio. <https://www.isaps.org/es/>

8 International Society of Aesthetic Plastic Surgery. (2018). ISAPS International Survey on Aesthetic/Cosmetic Procedures Performed in 2017. Recuperado de <https://www.isaps.org/wp-content/uploads/2020/10/ISAPS-Global-Survey-Results-2017.pdf>

9 Kaoutzanis, C., Gupta, V., Winocour, J., Layliev, J., Ramirez, R., Grotting, J. C., & Higdon, K. K. (2017). Cosmetic Liposuction: Preoperative Risk Factors, Major Complication Rates, and Safety of Combined Procedures. Aesthetic Surgery Journal, 37(6), 680–694. <https://doi.org/10.1093/asj/sjw243>

10 Nazar, C., Zamora, M., Vega, E., de la Cuadra, J. C., Searle, S., y Dagnino, B. (2014). Cirugías Plásticas y sus complicaciones: ¿En qué debemos fijarnos? Revista Chilena de Cirugías, 66 (6), 582 – 588. <http://doi.org/10.4067/S0718-40262014000600016>

11 Europa Press. (2024, Julio 15). Las Cirugías estéticas aumentan un 5,5% en 2023: Las mujeres apuestan por la liposucción y los hombres, la blefaroplastia. Infobae. <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/07/15las-cirugias-esteticas-aumentan-un-55-en-2023-las-mujeres-apuestan-por-la-liposucion-y-los-hombres-la-blefaroplastia/>

12 Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva A.C. (s.f.). Inicio. <https://cmcper.org>

13 Secretaría de Salud. (2025). Convocatoria para el proceso de selección ciclo académico 2025-2026 para cursar una especialidad médica de entrada directa en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/956786/CONVOCACTORIA\\_ESPECIALIDADES\\_ENTRADA\\_DIRECTA\\_CICLO\\_2025-2026\\_FINAL\\_MED\\_REHABILITACION\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/956786/CONVOCACTORIA_ESPECIALIDADES_ENTRADA_DIRECTA_CICLO_2025-2026_FINAL_MED_REHABILITACION_1.pdf)

14 Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva A.C. (s.f.). Inicio. <https://cmcper.org>

15 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). (2023, 28 de junio). “Maestrías en cirugía estética” representan un falso ejercicio de esta profesión y un riesgo a la salud. <https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/maestrias-en-cirurgia-estetica-representan-un-falso-ejercicio-de-esta-profesion-y-un-riesgo-a-la-salud>

16 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (2022, 9 de junio). Cofepris refuerza acciones contra clínicas estéticas irregulares, advierte sobre grupo empresarial presente en cinco estados. <https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/cofepris-refuerza-acciones-contra-clinicas-esticas-irregulares-advierte-sobre-grupo-empresarial-presente-en-cinco-estados>

17 Agencia de Gestión de Emergencias y Protección Sanitaria de la Ciudad de México. (2023, 21 de junio). Aviso de riesgo: Irregularidades por parte de prestadores de servicios en procedimientos estéticos en el Instituto de Estudios Superiores en Medicina y la Universidad del Conde. <https://agepsa.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aviso-de-riesgo-irregularidades-por-parte-de-prestadores-de-servicios-en-procedimientos-esticos-instituto-de-estudios-superiores-en-medicina-y-la-universidad-del-conde>

18 Secretaría de Salud. (2022, 21 de agosto). Insuficiente el número de especialistas médicos en cirugía plástica: Secretaría de Salud. <https://www.gob.mx/salud/prensa/414-insuficiente-el-numero-de-especialistas-medicos-en-cirurgia-plastica-secretaria-de-salud?idiom=es>

19 Asistencia Médico Legal. (2022, 22 de agosto). Cirujanos plásticos no certificados: una práctica común en México. <https://www.asistenciamedicolegal.com/single-post/cirujanos-plasticos-no-certificados-una-practica-comun-en-mexico>

20 Quintero Velásquez, L. M. (2020, 5 de agosto). Signos de alerta después de una cirugía estética. Tu Operación Segura. <https://tuoperacionsegura.com/2020/08/05/signos-de-alerta-despues-de-una-cirurgia-estetica/>

21 Telemundo. (2023, enero 30). La muerte de una conocida *influencer* tras operarse para perder peso pone bajo la lupa la medicina estética en México. <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/internacional/la-muerte-de-una-conocida-influencer-tras-operarse-para-perder-peso-po-rcn-a67962>

- 22 Excélsior (2022, agosto 15). Levantan la voz contra 'cirujano estético'; lo acusan de homicidio y secuelas. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/levantan-la-voz-contra-cirujano-estetico-lo-acusan-de-homicidio-y-secuelas/1569847>
- 23 Sánchez Ley, L. (2023, mayo 31). Aumentan muertes de estadounidenses por cirugías estéticas en México. Milenio. [https://www.milenio.com/policia/aumentan-muertes-estadunidenses-cirurgias-esteticas-mexico&#8203;;contentReference\[oaicite:1\]{index=1}](https://www.milenio.com/policia/aumentan-muertes-estadunidenses-cirurgias-esteticas-mexico&#8203;;contentReference[oaicite:1]{index=1})
- 24 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (2022, agosto 13). En operativos simultáneos, Cofepris clausura clínicas clandestinas de cirugía estética. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/en-operativos-simultaneos-cofepris-clausura-clinicas-clandestinas-de-cirurgia-estetica>
- 25 Clausura de sucursales del Grupo D+G Aesthetics & MedSpa por COFEPRIS en 2022: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). (2022, 13 de agosto). En operativos simultáneos, Cofepris clausura clínicas clandestinas de cirugía estética. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/en-operativos-simultaneos-cofepris-clausura-clinicas-clandestinas-de-cirurgia-estetica?idiom=es>
- 26 Redacción HuffPost. (2024, 21 de septiembre). El BOE publica la orden de Sanidad que limita el ejercicio de la cirugía estética a profesionales con formación. El HuffPost. <https://www.huffingtonpost.es/politica/el-boe-publica-orden-sanidad-lim-ita-ejercicio-cirurgia-estetica-profesionales-formacionbr.html>
- 27 Redacción Digital. (2023, 27 de julio). Cirugías plásticas: ¿Cuál es el riesgo de morir en ellas? Diario Occidente. <https://occidente.co/secciones/estetica/cirurgias-plasticas-cual-es-el-riesgo-de-morir-en-ellas/>
- 28 Morales, M. (2023, 27 de abril). La cirugía plástica que más muertes causa. Revista Central. <https://www.revistacentral.com.mx/bienestar/cirurgia-plastica-muertes>
- 29 Flores, D. (2022, 28 de junio). Confirman seis muertes por cirugías estéticas en 2022; lanzan QR para evitar a médicos charlatanes. Publimetro México. <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2022/06/28/medicos-cuantas-muertes-se-han-registrado-por-operaciones-fallidas-en-cirurgia-estetica-en-este-año/>
- 30 Beltrán, L. (2023, 25 de octubre). Cirugías estéticas: ¿un problema de amor propio? El País. <https://elpais.com/america-colombia/2023-10-25/cirurgias-esteticas-un-problema-de-amor-propio.html>
- 31 Calvillo, P. (2024, 28 de agosto). 25 consultorios de medicina estética han sido clausurados durante 2024 en SLP. El Sol de San Luis. <https://oem.com.mx/elsoldesanluis/local/25-consultorios-de-medicina-estetica-han-sido-clausurados-durante-2024-en-slp-13399652?>
- 32 Redacción. (2024, 11 de abril). Hemos clausurado 4 clínicas clandestinas en este 2024: Tarín Villamar. Tiempo.com.mx.

[https://www.tiempo.com.mx/noticia/hemos\\_clausurado\\_4\\_clinicas\\_clandestinas\\_en\\_este\\_2024\\_tarin\\_villamar/](https://www.tiempo.com.mx/noticia/hemos_clausurado_4_clinicas_clandestinas_en_este_2024_tarin_villamar/)

33 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

34 Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Diario Oficial de la Federación, 8 de enero de 2013, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.

Diputado Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica)

E

Sil